



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
17/03/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 708052F

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 3.798/2022, de catorce de diciembre, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 17, de 23 de enero de 2023, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 32, de 7 de febrero de 2023, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de quince días hábiles para participar en el proceso de selección el día 8 de febrero, finalizando el plazo el 28 de febrero de 2023.

VISTO.- Que en el plazo de quince días hábiles, se ha presentado una solicitud.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI
1	MARTINEZ PEREZ, ANA	***127***

EXCLUIDOS:

No hay ningún participante excluido.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

TERCERO.- Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva. El listado definitivo de admitidos y excluidos, toda vez resueltas las alegaciones, será publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

CUARTO.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración como se detalla a continuación:

Presidente/a:

- Titular: Dª Eva Mª Perea Morales
- Suplente: Elena Mª Benito de la Guerra



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
17/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA KKJP KNUJ Q4PZ PYNR

Resolución Nº 958 de 17/03/2023 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Jefe de Contratación" - SEGRA 405095

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
17/03/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 708052F

Secretario/a:

- Titular: D. Adrián Hernández Perán
- Suplente: D^a Carmen Martínez Ríos

Vocales:

- 1- Titular: D. Francisco Brotons Yagüe
Suplente: D. Julio Martínez Torreblanca
- 2- Titular: D^a Ana M^a Marsilla Fernández
Suplente: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo
- 3- Titular: D. José Alfonso Toral Reina
Suplente: D^a. Laura Cuenca Pérez-Mateos

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los componentes de la Comisión de Valoración, para su conocimiento. A los efectos de su debida constitución, se les emplaza a las 10:00 horas del jueves 13 de abril de 2023, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
EVA MARÍA PEREA MORALES
17/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA KKJP KNUJ Q4PZ PYNR

Resolución Nº 958 de 17/03/2023 "Resolución lista provisional admitidos y excluidos Jefe de Contratación" - SEGRA 405095

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2